

## DIVORCIOS

LA R. DEL E.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A  
GUSTAVO PATRICIO QUISHPE  
BOADA  
ACTOR: SAMIRA GIOCONDA  
NARVAEZ SAA  
DEMANDADO: GUSTAVO

República del Ecuador  
EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A ROCIO  
DE LOURDES LLUMIQUINGA  
TOAPANZA  
JUICIO: VERBAL SUMARIO  
(Divorcio) No. 962-08-KMB  
ACTOR: LUIS IGNACIO MAILA  
GUANA  
DEMANDADO: ROCIO DE

Décimo Tercero de lo Civil de  
Pichincha  
Hay un sello  
AR/68817cc

EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO VIGESIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A: ALICIA  
ODERAY CAMACHO CARRILLO  
JUICIO No. 2008-0938-117

*La sabiduría suprema es tener sueños  
bastante grandes para no perderlos de  
vista mientras se persiguen.*

FAULKNER, WILLIAM

FUNDAMENTOS DE DERECHO:  
Art. 110, numeral 11, inciso pri-  
mero, Código Civil  
CUANTIA: Indeterminada  
TRAMITE: Verbal Sumario No.  
903-08-0M  
DOMICILIO: Casillero 042. Dr.  
Jorge Galindo  
JUZGADO DECIMO SEPTIMO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-  
Sangolquí, 11 de noviembre del

# REVISTA JUDICIAL

La No. 1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

Se comunica al público que CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 90.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 24 de octubre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004953 de 24 NOV. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, referente al capital suscrito y pagado, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Capital Suscrito y Pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento veinte mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una;....."

Quito, 24 NOV. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/68024cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MABELANGROUP CIA. LTDA..

La compañía MABELANGROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004741 de 12 de Noviembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y REPUESTOS...

Quito, 12 de Noviembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/64516M

QUINTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR  
GUIDO ALEJANDRO SORIA  
OBANDO

ACTORA: ANGELA MARINA  
GUADALUPE CASTILLO  
DEMANDADO: GUIDO  
ALEJANDRO SORIA OBANDO  
JUICIO DE DIVORCIO No. 421-  
2008-PT.

CAUSAL ONCEAVA DEL ART.  
110 DEL CODIGO CIVIL

CUANTIA INDETERMINADA  
CASILLERO JUDICIAL No.  
2391

ABOGADO DEFENSOR DR.  
MAURICIO ENRIQUE

JUZGADO VIGESIMO QUINTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

QUITO, 28 de Agosto del  
2008, las 08h57.- VISTOS:

La demanda formulada y su  
complemento es clara precisa  
y reúne los requisitos de Ley,

en consecuencia se admite  
al trámite verbal Sumario.-  
Atento el juramento expresado  
por la actora ANGELA MARINA

GUADALUPE CASTILLO y lo  
dispuesto en el Art. 82 del  
Código de Procedimiento Civil

vigente, cítese al demandado  
señor GUIDO ALEJANDRO

SORIA OBANDO por la pre-  
nsa en uno de los periódicos de  
mayor circulación que se editan  
en esta ciudad de Quito, y, en la  
forma establecida en el Art. 119

del Código Civil, para lo cual  
confiérase el extracto corres-  
pondiente.- Con la insinuación  
de curador ad-litem, dígase al

señor Agente Fiscal de lo Penal  
de Pichincha.- Agréguese la  
documentación acompañada y

téngase en cuenta el casillero  
judicial señalado.- CÍTESE  
Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván

Cevallos Zambrano.- JUEZ.  
Lo que comunico a usted para  
los fines legales consiguientes,

previniéndole de la obligación  
de señalar casillero judicial para  
recibir futuras notificaciones.

Dr. Luis Fernando Serrano  
Meneses  
SECRETARIO

Hay firma y sello  
AC/64261/rs

de la obligación que tiene de  
señalar casilla judicial, dentro  
del perímetro y en la forma  
establecida por la ley.  
ATENTAMENTE  
DR. JUAN PABLO TORO  
CARRILLO  
SECRETARIO (E)  
Hay firma y sello  
AC/64031/rs

R. DEL E.

EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO VIGESIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A  
MARIA AURORA RONQUILLO

JUICIO DE DIVORCIO No. 904-  
2008-LA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

ACTOR: LUIS ANTONIO IZA  
GUANTASIG

CAUSAL: Art. 110, No.11 inciso  
2do del Código Civil

CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO: 515

Dr. Miguel Sánchez.

JUZGADO VIGESIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,  
14 de Octubre del 2008, las  
17h29.- VISTOS.- En virtud

del sorteo correspondiente en  
mi calidad de Juez Titular de  
esta Judicatura, avoco conoci-  
miento de la presente causa.

En lo principal, la demanda  
que antecede es clara, com-  
pleta y reúne los requisitos de  
Ley. En consecuencia, deseale  
el trámite de Verbal Sumario.

De conformidad con lo que  
dispone el Art. 82 del Código  
de Procedimiento Civil, cítese  
a la señora MARIA AURORA

RONQUILLO GALLARDO, en  
uno de los diarios de mayor  
circulación de esta ciudad de  
Quito, Provincia de Pichincha.

Agréguese al proceso la docu-  
mentación que se acompaña.

Téngase en cuenta el domicilio  
y casillero judicial señalado.

Así como la autorización de su  
Abogado Defensor. Notifíquese.-  
f) Dr. Germán González del Pozo  
JUEZ.

Lo que le comunico a Usted para  
los fines de Ley, previniéndole